

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

N° 14.1204-051-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 24 de marzo de 2022  
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Analilia

Fecha: 30/3/2022

Hora: 2:20pm

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0045 - 0047 2022, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “SUB ESTACIÓN SANTA CRUZ”, Expediente DEIA-II-E-102-2021.
2. “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA, PARA EL PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS”, Expediente DEIA-II-M-099-2021.0

Atentamente,

  
**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.  
LdL/



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, “**Subestación Santa Cruz**”, a desarrollarse en la comunidad de El Piral, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**Expediente: DEIA-II-E-102-2021**

La información complementaria contiene un total de Diez (10) preguntas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales; en especial por el Ministerio de Ambiente.

La UAS MIVIOT, solo opinó sobre el aspecto de ordenamiento territorial en el informe de evaluación del proyecto.

Pregunta: En el Punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo indica “que el área donde se desarrollará el Proyecto no está inmersa dentro de ningún Plan de Uso de Suelo aprobado por Ley en la República de Panamá, en el mes de octubre 2021 se entregará la solicitud de zonificación del proyecto al MIVIOT (Solicitud de zonificación)”: Deberá solicitar la asignación de uso de suelo en concordancia con la actividad a desarrollar respectiva al MIVIOT.

Respuesta: No cumple con lo requerido

Pregunta: Todo proyecto de más de 10.00 Has. debe presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial según la Resolución N°732-2015 de 13 de noviembre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Respuesta: No cumple con lo requerido

  
**RUBI GONZALEZ**  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial.  
22 de marzo de 2022

V°B°:   
Arq. **LOURDES de LORE**  
Directora de Investigación Territorial